Delegación Territorial en Almería

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA n° 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA n° 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

- 1°.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.
- 2°.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.
- 3°.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



	Código Seguro de Verificación:VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve						
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020				
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND PÁGINA 1/6						

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Almería

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
 - De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del

	Código Seguro de Verificación:VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma					
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020				
ID. FIRMA	ID. FIRMA VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND PÁGINA 2/6						
		_					

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Almería

Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 8 de octubre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud

V° B° DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Garrido Estrella Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena

Es copia auténtica de documento electrónico

	Código Seguro de Verificación:VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma				
FIRMADO POR	FIRMADO POR ANTONIO GARRIDO ESTRELLA FECHA 09/10/2020					
ID. FIRMA	VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND	PÁGINA	3/6			

TON CO T

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación territorial en Almería

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

FXFSU200202054288	FXFSU200202055935	FXFSU200202054826	FXFSU200202055210	FXFSU200202057194	FXFSU200202056305	EXPEDIENTE
ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	ALMERÍA	Provincia
ASOCIACIÓN ALBA	RELIGIOSAS OBLATAS DEL STMO REDENTOR	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO AIMUR	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO AIMUR	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	ASOCIACIÓN OVIEDO Y JORBALÁN	Entidad
G04307245	R0400041J	G04384355	G04384355	G79414082	G04518817	CIF
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CUIDAT-E EN PROYECTO HOMBRE ALMERÍA	PROYECTO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES PERTENECIENTES AL COLECTIVO CON ALTO RIESGO DE VULNERABILIDAD SOCIAL	INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA CON MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL WH/SIDA EN POBLACIÓN CON PRÁCTICAS DE RIESGO EN ALMERÍA	PROYECTÓ APRAMP PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD EN VIH E ITS, MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN	PROYECTO ENCUENTRO	Proyecto/ Actividad
9.597,62 €	8.936,46 €	9.000,00 €	5.827,00 €	9.000,00 €	11.467,59 €	Importe Total Proyecto
9.000,00€	8.936,46 €	9.000,00 €	5.827,00 €	9.000,00	9.000,00 €	Importe solicitado
64,75	65,75	66,00	68,00	69,00	74,50	Ponderación total
2.850,57 € (*)	5.361,88 €	5.850,00 €	3.787,55 €	5.850,00 €	6.300,00 €	Cuantía Asignada

(*) NO HAY SUFICIENTE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

	Código Seguro de Verificación:VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma	
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND	PÁGINA	4/6



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación territorial en Almería

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202055144	ALMERÍA	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ALMERÍA COLEGA – ALMERÍA	G04372611	PROYECTO PRUEBA DE VIDA (PREVENCIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE LA INFECCIÓN DEL VIH/SIDA Y LAS ITS EN EL COLECTIVO L.G.T.B. ALMERIENSE	10.014,07 €	9.000,00 €	64,00	5.400,00 €
FXFSU200202056697	ALMERÍA	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	ACTUACIÓN FRENTE A LA EMERGENCIA COVID 19 CON PERSONAS MIGRANTES RESIDENTES EN ASENTAMIENTOS CHABOLISTAS EN ALMERÍA	9.000,00 €	9.000,00€	60,50	4.950,00 €

	Código Seguro de Verificación:VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	la integridad de una erificarFirma	
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND	PÁGINA	5/6



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación territorial en Almería

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

FXFSU200202055522 ALMERÍA ASOCIACIÓN SARA ALLUT PLATA FXFSU200202055667 ALMERÍA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS ALMERÍA DE ALMERÍA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS ACTUACIÓN EN POBLACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PREVENTIVAS VIDE SALUD EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA DE COVID 19 TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DISCAPACIDAD INTELECTUAL	EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
ALMERÍA ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS TALLER PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DISCAPACIDAD INTELECTUAL	FXFSU200202055522	ALMERÍA	ASOCIACIÓN SARA ALLUT PLATA	G04915690	ACTUACIÓN EN POBLACIÓN MIGRANTE EN ÁREA DEL CAMPO DE NÍJAR PARA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PREVENTIVAS Y DE SALUD EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA DE COVID 19	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
	FXFSU200202056667	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALMERÍA ASPAPROS	G04013926	19 EN PERSONAS CON	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

	Código Seguro de Verificación: VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND. Permite la verificación de copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ve	e la integridad de una erificarFirma	
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPHWKBKPTEVXDGX5EN3QXMAQ6ND	PÁGINA	6/6